

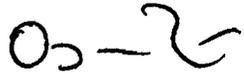
Ejecutivo 2018-00538-00

**INFORME SECRETARIAL:** Al despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, conforme lo dispuesto en providencia ejecutoriada y en firme, el suscrito secretario, procedo a realizar la liquidación de costas causadas en el presente proceso, advirtiendo que solo se incluirán los gastos que aparezcan correctamente certificados. Bucaramanga, **07 JUL 2021**

LIQUIDACIÓN DE COSTAS  
Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía 2018-00538-00

Agencias en Derecho	\$ 3.000.000
Gastos de Notificación	\$ 12.200
Gastos de Emplazamiento	\$ 53.550
	=====
TOTAL:.....	\$ 3.065.750

S O N: TRES MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.065.750).

  
Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, **07 JUL 2021**

APRUEBESE la anterior liquidación de costas que deberá cancelar la parte demandada en favor de la demandante, teniendo en cuenta el numeral cuarto del proveído de fecha 21 de junio de 2021, ya que esté Despacho la encuentra correcta. Lo anterior de conformidad con el art. 366 del Código General del Proceso.

De igual forma, se ordena requerir a las partes, es decir, demandante y/o demandados, para que en forma inmediata presenten la liquidación del crédito, en los términos del punto tercero del auto mencionado anteriormente.

Notifíquese,

  
ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ  
Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <b>052</b> hoy,</p> <p><b>08 JUL 2021</b></p> <p></p> <p>OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO</p>
---